REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL**
Demandante	Acielina Sierra Duarte
Demandado	Laura Bibiana Parra Martínez y otros herederos del señor German Humberto Parra Cabrales (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00463 00
Asunto	**Ordena levantar medida cautelar**
Fecha de la providencia	Junio primero (1) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 68 C-1 este despacho DISPONE,

*Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso, en aplicación a lo normado en el Art. 598 CGP, teniendo en cuenta que a la fecha han transcurrido más de dos meses sin que la parte interesada hubiese propuesto el trámite de la liquidación de la sociedad patrimonial desde la ejecutoria de la sentencia. Líbrense la respectiva comunicación.

NOTÍFIQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 69 Del - 2 JUN 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria